

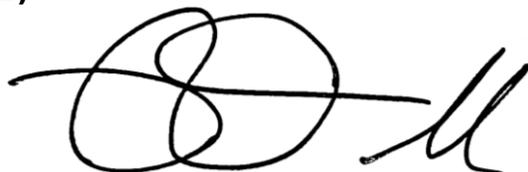
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Proceso Ejecutivo Singular. Rad. 11001 31 03 043 **2022 00276 00**

Revisado el expediente, se advierte que la parte actora informa sobre un acuerdo de pago¹ suscrito con el ejecutado. Siendo lo anterior así, se requiere a la apoderada para que aporte dicha negociación, e indique las resultas del mismo.

Concédase el término de **cinco (5) días** para que proceda de conformidad.

Notifíquese, (2)



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caf711949ff7ef3169439335feabcab9e938bd5d1a89a934650f0269b48e843d**

Documento generado en 08/11/2023 05:02:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo Digital "018SolicitudSeguirAdelanteEjecución"